

MASTER DE
ESPECIALISTA EN
DERECHO LABORAL,
RECURSOS
HUMANOS y
SEGURIDAD SOCIAL
(Homologado por el
ICAM)



EDIJ

Escuela de Investigaciones
Jurídicas

DESCRIPCIÓN

Desde EDIJ tenemos el compromiso de dar al alumno una formación integral y privilegiada para su futuro profesional en el amplio campo del derecho. Nuestra metodología de enseñanza es totalmente práctica con la intención de formar profesionales que desarrollen una prometedora carrera. Por eso hemos optado por ofrecer una solución formativa realmente económica, pero sin perder en ningún momento la calidad y seriedad que implica la profesión jurídica.

Este máster está orientado a formar a los profesionales del Derecho en una rama del ordenamiento jurídico de gran complejidad, donde a las dificultades derivadas de una Legislación Social en permanente cambio, hay que añadir los distintos intereses que los sujetos de la relación laboral articulan para el desarrollo ordenado de su actividad. La persona que decida especializarse en esta disciplina encontrará a lo largo del Programa Formativo un instrumento básico para conocer de manera sistemática las peculiaridades del Procedimiento Laboral y resolver los problemas que puedan surgir en el ámbito de la relación entre la Empresa y el Trabajador. Para el desarrollo del Curso se seguirán fielmente los mandatos temáticos impuestos por el **Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**.

El ciclo lectivo tiene una duración de **220 horas lectivas** presenciales divididas en cuatro módulos distintos. Cada módulo está compuesto de parte teórica y práctica, así como formación específica en **turno de oficio de laboral** en cada módulo. La parte práctica consiste en asistencia a juicios y un caso práctico final con casos reales del propio despacho de abogados del claustro.

Se compartimenta en 220 horas presenciales en clases lectivas homologables para el acceso al Turno de Oficio de laboral. Así como de 80 horas de plataforma online y clases prácticas, en las que se estructura una formación muy sólida en materia de Derecho Laboral. Disponemos de **flexibilidad horaria** para facilitar la asistencia y la recuperación de clases a los alumnos que lo necesiten.

PERFIL DEL ALUMNO

Dirigido a abogados en ejercicio que deseen desarrollar el turno de oficio o posean los correspondientes cursos de adaptación.

PROGRAMA FORMATIVO

El programa formativo del Máster de Especialista en Derecho Laboral y Recursos Humanos de EDIJ está reconocido y homologado por el **Ilustre Colegio de Abogados de Madrid** para el acceso al **Turno de Oficio de Laboral**.

Las clases

En las clases del máster se desarrollan los contenidos de las materias aplicando la experiencia profesional de nuestros profesores, todos ellos profesionales en activo. Se trabaja con casos reales haciendo simulaciones de juicios y prácticas sobre casos reales de los despachos del claustro de profesores. Este modelo de clases teórico-prácticas ayuda al alumno a adquirir los conocimientos más rápido y de forma natural.

Los profesores están a disposición del alumno para solucionar cuantas dudas le puedan surgir. Además, el alumno puede asistir a tutorías con el claustro puntualmente.

Role Play Jurídico

Se realizarán simulaciones de algunos procedimientos jurídicos que serán supervisadas por los profesores, jueces en su mayoría. En estas prácticas los alumnos deberán desarrollar un caso real con la presentación de escritos en tiempo y forma, presentación de las pruebas y celebración del juicio en sala.

Casos Reales

Los alumnos tendrán acceso al visionado de vídeos de juicios reales que se explicarán por el profesor y a su vez, serán objeto de debate.

Presencia en Juicios

Los alumnos podrán asistir a juicios reales examinando los expedientes en la propia sala con los jueces y letrados al servicio de la Administración de Justicia (antes secretarios judiciales) que imparten las clases en el centro como parte de la actividad educativa del máster.

Visitas guiadas a los juzgados

Visitas guiadas a los juzgados: nuestros procuradores realizarán visitas por los distintos juzgados enseñando a nuestros alumnos la realidad del día a día en los mismos, desde el acceso hasta el funcionamiento de una secretaría.

Asistencia a salas de vistas

Los alumnos que no puedan realizar pasantía en los despachos colaboradores tendrán acceso a casos reales en juzgados, sesiones continuas de juicios, tutorizados por los jueces y magistrados de las propias salas. De este modo, conocerán de primera mano las infraestructuras de los juzgados y tribunales de Madrid.

Actuaciones en casos reales

Los alumnos tendrán la elección de colaborar en la resolución de casos reales apoyados por sus profesores:

Casos reales de los despachos privados de nuestros profesores: seguimiento y actuaciones en juzgados.

Casos de los Turnos de Oficio: asistencia en comisaría y juzgado, posterior renuncia al asunto en turno de oficio para que el alumno pueda personarse junto con el abogado. Todo ello siempre contando con la ayuda del tutor.

Prácticas Profesionales

EDIJ dispone de numerosos acuerdos de colaboración con despachos y empresas para que nuestros alumnos puedan comenzar a ver y aplicar todo lo aprendido. De este modo se inician en su profesión, bien como Letrados de parte o como Abogados de empresa, según sus preferencias.

Nosotros realizaremos todos los trámites para que el alumno que así lo desee realice su formación práctica. La duración de las prácticas se preparará según las preferencias del alumno. Como propuesta general serán de cinco o seis horas diarias en un plazo de tres a cuatro meses.

PROGRAMA

I.- Módulo de Derecho Laboral Sustantivo

1. Principios y Fuentes del Derecho Laboral y de la Seguridad Social.
2. Relación individual del contrato de trabajo: sujetos, ámbito, relaciones laborales especiales, y exclusiones de laboralidad.
3. Derechos y deberes de la relación laboral
4. Clasificación profesional.
5. Modalidades y duración del contrato de trabajo.
6. Suspensión del contrato de trabajo. Reducción de la jornada.
7. Extinción del contrato de trabajo: causas objetivas, causas disciplinarias.
8. Procesos colectivos: el despido colectivo y el expediente de suspensión de contratos y de reducción de jornada.
9. Garantías por cambio de empresario: contratación de obras o servicios, cesión ilegal de mano de obra, sucesión de empresa.
10. Derechos de representación colectiva y de reunión. Huelga y cierre patronal.
11. Negociación colectiva y convenios colectivos.
12. El FOGASA.
13. Economía social

II.- Módulo Procesal

1. Jurisdicción y competencia. Cuestiones prejudiciales. Abstención y recusación.
2. Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales.
3. La conciliación y la reclamación previa a la vía jurisdiccional. La prescripción y la caducidad. Solución extrajudicial de conflictos. Referencia al SIMA y al Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.
4. Actuaciones previas: medidas de anticipación y aseguramiento de pruebas.
5. Medidas cautelares.
6. Acumulación de actuaciones, autos y recursos.
7. La demanda.
8. Acto de juicio.
9. La Sentencia. Ejecución de Sentencias. Acumulación de ejecuciones.
10. El proceso ordinario.
11. El proceso por despido y sanciones.
Impugnación de despidos colectivos.

12. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales.
13. Suspensión contractual y reducción de jornada.
14. Clasificaciones profesionales. Vacaciones. Materia electoral.
Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
15. Conflicto colectivo. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. Proceso monitorio laboral.
16. El proceso concursal y las acciones laborales ante el juez del concurso. Recurso de suplicación.
17. Recurso de casación: unificación de doctrina, y casación ordinaria.
18. Recurso de amparo de nulidad
19. Orden Jurídico Europeo. Primacía v efecto directo. TIUE v TEDH

III.- Modulo de Seguridad Social

1. Cotización, altas y bajas, actos de encuadramiento y recaudación.
2. Incapacidad temporal y maternidad. Paternidad, riesgo durante el embarazo
3. y riesgo durante la lactancia.
4. Incapacidad permanente.
5. Muerte y supervivencia. Prestaciones familiares.
6. Accidente de trabajo. Recargo de prestaciones. Papel de las mutuas.
7. Jubilación.
8. Inspección de Trabajo y análisis de las infracciones en el orden laboral.
9. La prestación por desempleo.
10. Procedimientos en materia de Seguridad Social. Prestaciones.
11. Procedimientos de oficio.

IV_MÓDULO INCAPACIDADES

INCAPACIDAD TEMPORAL

1. Normativa de aplicación. Requisitos (carencia cotización extranjero).
2. Contingencias comunes y profesionales.
3. Dinámica prestación. El PAGO DELEGADO y el PAGO DIRECTO. CASO PRÁCTICO pág.
4. IT durante primeros 365 días. Recaídas y revisión alta mutua.
5. Alta efectiva INSS (disconformidad y recaídas art. 170 LGSS),
6. Prórroga o alta para valoración IP.
7. CASO PRÁCTICO art. 170 LGSS.
8. Después 365 días. Prórroga 180 días (solicitud trabajador art. 170.2 LGSS).
9. Denegación IP (antes o posterior 545 días, art. 174 LGSS).
10. CASO PRÁCTICO a art. 174 LGSS.

11. Nueva IT posterior denegación IP (545 días) à concepto misma patología.
12. CASO PRÁCTICO à posibilidad cobrar o no por el trabajador.

INCAPACIDAD PERMANENTE

1. Normativa de aplicación.
2. Requisitos. Cálculo pago. Tipos IP.
3. CASO PRÁCTICO à actividades que pueden realizar pensionistas
4. Procedimiento à EVI.
5. CASO PRÁCTICO à solicitud jubilación.
6. Denegaciones. Antes 365 días, después 365 días.
7. CASO PRÁCTICO à IT e IP posibilidades.
8. Revisiones IP
9. CASO PRÁCTICO à revisiones motivadas por IT pensionistas IP.

V.- Módulo Profesional

1. Turno de oficio
2. Deontología Profesional.
3. Técnicas de negociación.
4. Oratoria.
5. LOPD y obligaciones de los letrados
6. Sensibilización contra discriminación por razón de género y discapacidad
7. Protocolo detección trata seres humanos

VI.- Módulo de prácticas

1. Caso final Practico y simulaciones de juicio
2. Caso práctico despido y conciliación
3. Caso práctico recursos y mediación
4. Acompañamiento a juicios
5. Resolución de casos reales

VII.- Nóminas, Seguros Sociales y Finiquitos

NOMINAS

1. Estructura del sistema de Seguridad Social. Ámbito de aplicación. Régimen General y Especiales. Cobertura y riesgos.
2. La pertenencia al sistema: inscripción y afiliación. Formalización de las relaciones laborales: Contrato de trabajo, altas, variaciones de datos y bajas.
3. El salario base y los complementos al mismo.
4. Percepciones en especie: su tratamiento laboral y fiscal. Suplidos: estudio de conjunto.
5. La Incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral: base reguladora, pago delegado y su casuística.
6. La Incapacidad temporal derivada de enfermedad profesional o accidente de trabajo: base reguladora, pago delegado y su casuística.
7. La protección por maternidad, paternidad, adopción y acogimiento: Solicitud de pago directo. Cotización.
8. La relación nominal de trabajadores (TC-2): su formalización.
9. El boletín de ingreso (TC-1): su formalización, plazos, recargos y solicitud de aplazamiento.
10. El IRPF: Determinación del porcentaje de retención. Documento de ingreso (110). Relación anual de retenciones practicadas (190).

CONTRATACIÓN LABORAL

1. La Incapacidad Temporal: baja en el mismo mes del alta, baja complementada por la empresa.
2. Protección por maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.
3. Programa de fomento al empleo: su aplicación a los boletines de cotización.
4. Otras situaciones: Diferencias de convenio, pluriempleo, etc.
5. El contrato de trabajo: Requisitos y condiciones de validez. Derechos y obligaciones. La jornada de trabajo.
6. Vacaciones. Licencias y permisos: su casuística.
7. El despido objetivo y disciplinario: su procedimiento.
8. Desempleo Parcial: Base Reguladora, prestación y cotización.
9. Contratación a Tiempo Parcial: Salarios, cotizaciones. Tratamiento de la Incapacidad Temporal.

10. Contratos en prácticas y para la formación: salarios y cotizaciones.
11. Contratos temporales. Extinción del contrato: finiquito, indemnización y salarios de tramitación.

UNIDAD TURNO DE OFICIO

1. Turno de Oficio y Deontología profesional
2. Derecho Constitucional del Trabajo. La prestación por desempleo.

EVALUACIÓN

Al tratarse de un programa Máster eminentemente práctico y con alta especialización, el sistema de evaluación consistirá en el seguimiento permanente del nivel de aprovechamiento del alumno en las diferentes tareas que realice en todas y cada una de las materias impartidas. Cada alumno debe superar una serie de pruebas escritas u orales además de realizar, como prueba final, un Supuesto Jurídico Integral.

Una característica de este sistema es la evaluación continua e individualizada. Se exigirá a los alumnos una demostración continua de los progresos alcanzados en el aprendizaje y dominio de los conocimientos, herramientas y técnicas impartidas. Este seguimiento se realiza en función de tres variables:

- La asistencia a clase: obligatoria.
- Participación en las sesiones.
- Realización de los casos prácticos propuestos y superación de las pruebas correspondientes.

Los alumnos deberán realizar casos prácticos en cada materia para evaluar semanalmente su progreso real, esto nos permite poder realizar un refuerzo en aquellas materias que les supongan mayor dificultad a los alumnos.

PROFESORADO

- **ANDRÉS NÚÑEZ BARRENO**
Abogado Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Socio de Núñez y Plazuelo Abogados.
- **ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ**
Secretario General del sindicato FETICO
- **CAROLINA BARRANQUERO**
Psicóloga experta en Recurso Humanos
- **CONCEPCIÓN MORALES VÁLLEZ CONCEPCIÓN**
Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- **DAVID CADIerno PÁJARO**
Abogado ejerciente en el sindicato Fetico dirigiendo área IKEA
- **JOSÉ RAFAEL GARCÍA DE LA CALLE**
Magistrado de lo Social en los Juzgados de Madrid
- **JUAN IGNACIO QUINTANA HORCAJADA**
Responsable de los Servicios Jurídicos del sindicato Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FETICO).
- **MANUEL PRIETO CARPIO.**
Abogado especialista en Contratación.
- **MARIANA VEGA MARTINHO**
Directora CAISS N°5 Madrid en Instituto Nacional de la Seguridad Social
- **RAFAEL GRANJA**
Director de Recursos Humanos